

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 2016

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 19 horas con 25 minutos del día 29 de noviembre de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas noches Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, vamos iniciar nuestra sesión extraordinaria citada con toda oportunidad, para poder iniciarla, le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches, con su permiso. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. - - - - -

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. - - - - -

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. - - - - -

Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. - - - - -

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Por el Partido Acción Nacional. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. - - - - -

Por el Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Lic. Ángel Soto Ovalle. - - - - -

Por el Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba. - - - - -

Por el Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. - - - - -

Por el Partido Nueva Alianza. - - - - -

C. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Por el Partido MORENA. - - - - -

Lic. Gustavo Jasso Hernández. - - - - -

Por el Partido Encuentro Social. - - - - -

Lic. Maricela Gurrola Cabrera. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, ocho (8) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente iniciamos formalmente nuestra sesión, y le pido al Señor Secretario haga del conocimiento de este Consejo del proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se constituye el Comité de Transparencia y se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay consideraciones por favor Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación de este proyecto de acuerdo y que formule las consideraciones que estime convenientes, le pido al Presidente de la Comisión de Transparencia Consejero Electoral, Lic. Jesús Frausto Sánchez, haga uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias, buenas noches Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, compañeras y compañeros Consejeros, con su permiso Señor Presidente, el objeto de este Reglamento es establecer los órganos, criterios y procedimientos

institucionales para garantizar a toda persona el derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales en posición de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sus fines son transparentar la gestión pública del Instituto y desarrollar criterios para establecer una política de transparencia proactiva, y crear mecanismos y procedimientos propios de un Instituto transparente y abierto, este proyecto de reglamento consta de un título primero, con un capítulo único de disposiciones generales, un título segundo, en el que se establecen las obligaciones de transparencia diferenciadas por obligaciones comunes de todos los sujetos obligados y por obligaciones específicas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el título tercero encontramos los órganos responsables y sus funciones en materia de transparencia, como lo son el Comité y la Unidad de Transparencia y los enlaces de las áreas que fungirán como enlaces entre éstas y la Unidad, el título cuarto, establece los mecanismos y el procedimiento en materia de acceso a la información, el contenido de las solicitudes, los plazos para requerir aclaraciones al solicitante, los plazos para señalar incompetencia, las etapas y plazos internos para finalmente dar respuesta al usuario en un plazo que no podrá exceder de 20 días, salvo que existan razones fundadas y motivadas, y con la aprobación del Comité de Transparencia se podría ampliar el plazo 10 días más, también en este mismo título se establecen las modalidades de entrega de la información y los costos de reproducción y envío, pudiendo exceptuarse el pago de reproducción atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante, en el título quinto de este reglamento se establece lo relativo a la información clasificada y los responsables de su clasificación, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud, se determine mediante resolución de la autoridad competente, o se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos así como manifestar su oposición en los términos que fije la ley comúnmente conocidos como derechos arco con ese motivo el proyecto de reglamento que se les presenta contempla en el título sexto el apartado relativo a la protección de datos personales, cuyo objetivo es garantizar a las personas la protección de su información y uso adecuado de aquellos datos que este Instituto reciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones, implementando medidas de seguridad necesarias para garantizar que a los datos personales no se les dé un uso indebido, y que previa identificación mediante documento oficial contarán con los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o posición de sus datos personales en posesión de este Instituto, en el título noveno se establecen las facultades del Presidente del Comité de Transparencia, los Vocales y Secretaria Técnica los tipos de sesiones y el desarrollo de las mismas, en el decimo, denominado responsabilidades administrativas, encontramos las infracciones y sanciones para los servidores públicos del Instituto, por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, y protección de datos personales, está a su consideración el proyecto de reglamento, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez, corresponde también sobre todo por la naturaleza y de donde emana, al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Presidente de la Comisión de Transparencia es en cuanto al fondo y en cuanto al procedimiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, le pido sea tan amable Consejero Noyola haga uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Buenas tardes a todas y

todos, sí en efecto, el presente proyecto de acuerdo, como saben de acuerdo al procedimiento que establece la propia Legislación Electoral es que toda la normatividad que sea aprobada en su momento por el Instituto, tenga que pasar por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo, en virtud a que es un asunto el de la Ley General de Transparencia el que establece la necesidad de crear el nuevo reglamento y en su momento el Comité que presentará también el Licenciado Jesús Frausto Sánchez, se verificó por el área que es la especialista en la materia, la Unidad de Transparencia, y se presentó en su momento obviamente para ser discutido un poco respecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos Consejero Presidente, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola, si alguno de ustedes integrantes del Consejo desea participar, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, comentar que este Reglamento desde mi perspectiva pone en una posibilidad real de que el Instituto cumpla a cabalidad con ese principio de máxima publicidad, que sabemos que ese principio a partir de la reforma 2014, del artículo sexto constitucional, y de ahí en adelante que se reforma una serie de leyes, se emiten como la Ley General de Transparencia, ya teníamos la Ley Federal de Transparencia, ahora ya tenemos también la Ley de Transparencia del Estado que está prácticamente homologada, y me parece pues que el Instituto se pone en ese relieve, en esa intención de cumplir a cabalidad con ese principio, porque si bien como lo establece ya el artículo sexto constitucional en relación con el 16, segundo párrafo sino me equivoco, ya es como ya era en su momento, pero hoy se eleva a un rango fundamental, un derecho humano, el acceso a la información, a partir de ahí es que el legislador, el federal y el local, han puesto pues ya para que todas las entidades públicas, aquellos que reciben recursos públicos, aquellos que toman determinaciones sobre los particulares, y a partir de ahí, pues se establece ya esta nueva relación jurídica entre los particulares, que pueden ser personas físicas, pueden ser personas morales, de frente al estado que tiene que ofrecer, entregar toda la información, sabemos que hay limitantes para la entrega de información, espero que esas limitantes para el caso del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas sean las menos, es decir, por cuestiones de seguridad nacional esperemos que sea muy poco lo que aquí se tenga que tener como reservado en su momento por algún tiempo, sabemos que debemos de tener la información pública a la que se le llama de oficio, muy diferente de aquella información que deberá de tener una versión pública, esto es importante señalarlo, porque efectivamente tenemos que distinguir, hay cuestiones que la ley nos dice esto será de oficio, y a lo que se refiere en materia de información que tiene que otorgarse en el sentido de que sea información ya sea reservada o confidencial, pero sobre todo aquella en el caso de donde haya datos personales, haya datos de la vida privada de las personas, se tiene un apartado específico en el presente reglamento, lo cual les puedo decir que a nivel federal todavía no tenemos la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de entes públicos, porque sí tenemos en posesión de particulares, de tal manera que con este paso que se está dando, incluso creo yo que ni el propio Instituto Nacional tiene un apartado tan importante en materia de protección de datos personales, solamente hacer la referencia de este reglamento que hoy se emite, me parece que a mí me hubiera gustado tener mayor tiempo para poder emitir cuando menos con un mayor convencimiento del documento que se está emitiendo, pero yo creo que habrá tiempo de mejorarlo en caso de que así se requiera, y por lo pronto enhorabuena que el día de hoy se emite este reglamento del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, gracias

Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, se concede el uso de la palabra al Lic. Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas noches a todas y todos, yo nada más quisiera, tal vez sea un error al momento de plasmar los nombres de las legislaciones que fundamentan el considerando décimo noveno, hace referencia por ejemplo a la Ley de Transparencia local, supongo que es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, tal vez ahí sea conveniente plasmar los nombres completos, pero hay un caso en concreto que en la página 10, en el penúltimo párrafo, donde dice por los antecedentes y considerandos expuestos, concretamente cuando habla de la Ley General de Instituciones, no sé si sea la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque como que ahí se suprimió de más, tal vez valdría la pena poner los nombres completos de cada una de las legislaciones a las que se hace referencia, y armonizarlo aquí con lo que señala el considerando décimo noveno, toda vez que en algunos lados dice, ley de transparencia local, y luego en otros dice Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, nada más como para hacer las referencias adecuadas, o no sé si se refiera a diferentes, valdría la pena pues aclararlo y dejarlo plasmado correctamente. -----

El Consejero Presidente: Bien, Señor Secretario es cuestión de aclarar los pies de nota que corresponden a la primera y segunda página, por favor aclárelo Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, sí efectivamente como ya lo comentó el Consejero Presidente Señor Representante, en la página uno y dos están los pie de página a que hacen referencia en delante y hace las menciones de cada legislación y normatividad a la que ha hecho referencia, por eso es que ya en el ejemplo que Usted ha dado lectura no se plasma de manera completa. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si existe alguna otra intervención, iniciamos segunda ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, yo tengo algunas consideraciones que las comenté con la titular de la Unidad de Transparencia, pero voy a mencionar una, hay un apartado en la página 7, en el décimo segundo, que habla, que de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia local, el Instituto Electoral deberá poner a disposición del público, entre otras la siguiente información, y bueno hago la aclaración que así viene tanto en la ley general, como la ley federal, como la ley local, que entre otras cuestiones debe poner a disposición del público la geografía y cartografía electoral, hemos señalado esto varias veces que no es posible, porque quien tiene esa competencia originaria es el Instituto Nacional Electoral, yo no sé si nosotros simplemente vamos a ser una especie de reenviar o reencausar ese tipo de solicitudes que se den en el caso específico de la geografía y cartografía electoral, o no sé si haya alguna consideración que ya se haya hecho con el Instituto Nacional Electoral, pero hago la aclaración porque de esta información nosotros no somos la autoridad competente para otorgarla, no la tenemos en archivo, a nosotros nos la envía el Instituto Nacional Electoral, hay algunas otras consideraciones que por

ejemplo así de manera muy rápida, se habla de que el Reglamento de Transparencia contiene una serie de temas, que regula que entre otras disposiciones son las obligaciones de transparencia, órganos responsables en materia de transparencia, y al final viene casi al final, el inciso g), en la página 9, en el décimo octavo, dice, recurso de revisión, pues aquí realmente esto no se regula, porque aunque también al final el reglamento señala que del trámite del recurso de revisión, la verdad es que habría que buscar algún mejor texto, porque solamente el posible recurso que se presente de revisión, sin trámite alguno tenemos que enviarlo al Instituto de Transparencia Zacatecas, al IZAI, entonces a la mejor algún ajuste en esa cuestión, porque esto no lo regula el reglamento, me quedaba la duda de que en el caso específico para ejercer el derecho de acceso a la rectificación, a la cancelación y oposición de datos personales, yo comentaba con la titular de la Unidad de Transparencia, en el sentido de que apareciera aquí que cuando el titular de un derecho aquí se solicite su información personal, se le pregunte si autoriza que se entregue esa información de datos personales o confidenciales, y en caso de que no conteste, se tendría como un no, de acuerdo con lo que platicaba en ese momento con la titular de la Unidad de Transparencia, parece que viene implícito, y yo así lo dejaría, para en todo caso en adelante discutirlo y hacer un próximo ajuste o corrección, básicamente, gracias presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, sino hay solicitudes, en tercera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Señalar nada más que el Reglamento establece cuál es el Comité, cómo se integra, que luego en el siguiente punto se va a determinar, finalmente yo voy acompañar el acuerdo no solamente del Reglamento, sino el que sigue, sin embargo, sí quiero hacer, al menos expresar mi opinión respecto a ello, comentaba con las compañeras Consejeras y Compañeros Consejeros, que este Comité desde mi punto de vista, la intención del legislador fue de que sean, evidentemente no es que lo diga de manera expresa, pero es un ente ejecutivo, las Comisiones son órganos de vigilancia, de supervisión, vimos como una serie de actividades que vienen ahí para el Comité de Transparencia, pues son cuestiones ejecutivas, se va a ordenar, se va a ejecutar, se van a establecer políticas, creo que todas esas cuestiones son ejecutivas, finalmente lo voy a acompañar, porque fue, creo que en los comentarios la mayoría la que, yo les pongo como ejemplo rápidamente como se los dije a mis compañeros, que en el Instituto Nacional Electoral existe un Comité integrado por un funcionario que propone el Consejero Presidente al Consejero General, y por otro funcionario que propone el Secretario Ejecutivo a la Junta General Ejecutiva, y por el Director que hace las veces de Secretario Técnico, el Estado de México es una situación similar, en la Ciudad de México básicamente es lo mismo, sin embargo, con todo y esa cuestión por haberlo discutido con ellos, yo acompañaría el proyecto, y en algún momento más adelante podrá hacerse algún ajuste, gracias Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, bien, procederemos con el comentario sintético final, de que se trata de un cumplimiento importante, de un paso trascendental, podrá ser enmendable en algunas adecuaciones como lo ha comentado el Consejero, pero sin duda estamos cumpliendo a tiempo formalmente con esta disposición legal, y celebramos que se encuentre con nosotros para este y para el siguiente punto, en representación de la Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el IZAI, el Secretario Ejecutivo, el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, sobre todo para

atestiguar la integración o constitución del Comité mencionado, sírvase Señor Secretario tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se Aprueba por Unanimidad el reglamento mencionado con antelación, le pido Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se constituye el Comité de Transparencia y se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me lo permite daré lectura a partir de algunos considerandos que considero son importantes de dar lectura antes de dar la lectura propia al punto de acuerdo, **considerando DÉCIMO PRIMERO.-** Que para dar cumplimiento al artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia de Zacatecas, este Consejo General considera viable que la Comisión de Acceso a la Información Pública, se constituya en el Comité de Transparencia, esto en virtud de que es una Comisión de carácter permanente del Instituto Electoral y las funciones que realiza son relativas a los asuntos de Transparencia del Instituto Electoral, en consecuencia, el Comité de Transparencia se integra de la siguiente manera, Presidente, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Vocal, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Vocal, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, Secretaria Técnica, Titular de la Unidad de Transparencia, **DÉCIMO SEGUNDO,** Que el Comité de Transparencia se renovará anualmente, los integrantes durarán un año con opción a ser ratificados, en este caso la Presidencia será rotativa, considerando **DÉCIMO CUARTO.-** Que el ocho de diciembre de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-079/VI/2015, este Consejo General Aprobó la ratificación de las personas titulares de las Unidades Técnicas, entre ellas a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Derivado de lo anterior, y toda vez que en la Unidad anteriormente referida se realizan las actividades relativas al cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia, este Consejo General determina de conformidad con el artículo 45 de la Ley General de Transparencia, 29 y Artículo quinto Transitorio de la Ley de Transparencia de Zacatecas, que la designación de la responsable de la Unidad de Transparencia, es el siguiente: Unidad de Transparencia, Lic. Martha Valdéz López, Titular de la Unidad de Transparencia, por lo tanto y con el fundamento referido en el párrafo que se tiene a la vista siguiente se emite el siguiente proyecto de acuerdo, **PRIMERO.** En cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se constituye el Comité de Transparencia, de conformidad con los considerandos Décimo primero y Décimo segundo del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** En cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia, y se ratifica a la Titular de la otrora Unidad, de conformidad con el considerando Décimo cuarto del presente Acuerdo. **TERCERO.** La referencia que se haga en la legislación y reglamentación interna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se entenderán referidos al Comité de Transparencia y a la Unidad de Transparencia, respectivamente. **CUARTO.** Publíquese el Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor de nueva cuenta al Presidente de la Comisión de Transparencia haga la presentación del proyecto y formule los comentarios que estime pertinentes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se amplía el catálogo de sujetos obligados y se modifica la estructura, funciones y objetivos del órgano garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en el mismo decreto se estableció la emisión de una ley general del artículo sexto constitucional, en la que se homologaran los procesos y procedimientos de transparencia y acceso a la información, y en donde se distribuyeran claramente las competencias entre la federación y los Estados, el 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo quinto transitorio se estableció que las legislaturas de los Estados contarían con un plazo de hasta un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto para armonizar las leyes relativas, el 31 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el decreto 598, mediante el cual se modifican diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Zacatecas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el 2 de junio de 2016 se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el decreto 603, relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, con la que se abrogó la ley de fecha 29 de junio de 2011, el artículo 24 de la ley vigente establece, que para el cumplimiento de los objetivos, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia, y vigilar su correcto funcionamiento, designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependerán directamente del titular del sujeto obligado, mandato que quedó establecido en el artículo quinto transitorio, para que dentro de los 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del decreto, los sujetos obligados constituyeran los comités y las unidades de transparencia, el artículo 44 de la Ley General de Transparencia, y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, señala las funciones del Comité, dentro de las que destaca, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazos de respuesta, clasificación de la información, y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las diversas áreas de este Instituto, el 12 de diciembre de 2015, el Consejo General aprobó entre otras Comisiones la integración de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral, conformada por su servidor como Presidente, y como Vocales la Lic. Elia Olivia Castro Rosales y la Mtra. Elisa Flemate Ramírez, y entre sus atribuciones está precisamente la

de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las áreas del Instituto, así como ejecutar las políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, por otra parte, el 8 de diciembre de 2015, el Consejo General aprobó la ratificación de las personas titulares de las unidades técnicas, entre ellas a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Lic. Martha Valdéz López, por todo lo anterior es que se somete a consideración de este máximo órgano superior de dirección este acuerdo, mediante el cual se constituye el Comité de Transparencia, que se conformará precisamente con los integrantes de la Comisión de Transparencia, se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia, y se ratifica a la titular de la Unidad, con este acuerdo se da cabal cumplimiento en tiempo y forma legal a lo mandatado en el artículo quinto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Jesús Frausto Sánchez, Presidente de la Comisión de Transparencia, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, como lo señalaba, yo acompañaré el proyecto de acuerdo, tendría algunas consideraciones, especialmente una, que si bien la Comisión de Transparencia se convierte en el Comité, no queda precisado si este Comité a partir de hoy si se aprueba, solamente culminaría su gestión anual al 15 de diciembre, porque el 15 de diciembre a más tardar tendrán que renovarse las Comisiones todas, y en este caso sería el Comité, como no lo señala yo creo que sí se debe señalar, porque digo si es de otra manera también no tendría oposición, pero nunca lo comentamos de esa manera, en el sentido de que es a partir de ahora que tendría que cumplir su anualidad como integración, yo tengo en la lógica que no es así, pero eso habría que precisarlo en alguno de los resolutiveos o en algún considerando, en el décimo segundo probablemente puede quedar ahí, y señalar que en la página 5, se establece de acuerdo con lo que establece la Ley General de Transparencia, y en su artículo 44 y en el 28 de la Ley de Transparencia de Zacatecas, cuáles serían las funciones del Comité, y bueno, ahí se señalan, prácticamente todas son ejecutivas, yo insisto en que espero que en algún momento pudiera hacerse una rectificación para que en todo caso se integre por un órgano ejecutivo, incluso quiero comentarles que en el INE existe un grupo de trabajo que lo conforman 5 Consejeros, que es en relación precisamente al acceso a la información y la protección de datos personales, y ellos hacen esa labor de supervisión y de vigilancia que debe de existir con respecto a los órganos ejecutivos, básicamente no sé si dentro del texto viene por ahí algún apartado donde se señale que tendría que renovarse este Comité conjuntamente con todas las Comisiones el 15 de diciembre como establece la normatividad interna, si fuera así que me hicieran la aclaración, sino que se hiciera la precisión en el proyecto, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Representante de Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Bonilla Pérez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso, buenas noches, para esta representación es de vital importancia el que el día de hoy quede conformado en tiempo y en forma esta importante y trascendental Comisión, la rendición de cuentas y la

aplicación de la transparencia en el uso de los recursos públicos va a quedar determinada, y obviamente regulada y normada por esta Ley de Transparencia, y con el reglamento que hace unos instantes quedó aprobado, se da cumplimiento a esta fase, una vez que están armonizadas las normatividades para efectuar cada una de las acciones de manera eficaz y transparente, esta representación del Partido Revolucionario Institucional hace una exhortativa a este Consejo General, a efecto de que aunque va a entrar en vigor en mayo de 2017, puedan efectuarlo de una manera tersa, aterciopelada y de manera ordenada, a efecto de que le den cumplimiento a cabalidad en cada una de sus acciones a partir del momento de la fecha, y esto haga más transparente y más eficaz el desarrollo de la responsabilidad que a partir del día de hoy si así lo considera este Consejo General, pueda determinar este trabajo intenso sí, desde luego, pero que ha quedado debidamente integrado, y que esperemos que lo desarrollen de una manera eficaz, con la eficiencia y el profesionalismo que les ha caracterizado, democracia y justicia social. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno, la duda que mencionaba el Consejero Ortega, dio lectura el Secretario Ejecutivo en el considerando décimo segundo, que dice que el Comité de Transparencia se renovará anualmente, los integrantes durarán un año con opción a ser ratificados, en ese caso la Presidencia será rotativa, recordemos que el Consejo General aprueba la integración de Comisiones anualmente, y efectivamente la Comisión de Acceso a la Información, prácticamente si vemos cuáles son sus atribuciones, prácticamente en un gran porcentaje pudiera decir 60, 70% son las mismas que se establecen para el Comité de Transparencia, de tal suerte que la integración de la Comisión de Acceso a la Información se erigirá en Comité de Transparencia, y quien la presida y las vocales que se designen, las Comisiones pues tendrán que ser los integrantes de la Comisión de Transparencia, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, si es tan amable Señor Secretario complementa la información. - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, únicamente con referencia a lo vertido por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, informar a todos los integrantes de este Consejo General, que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en las últimas evaluaciones trimestrales que ha hecho el Instituto Zacatecano de Transparencia, ha obtenido mención honorífica en la información que debe de publicarse de oficio, de igual forma hacer de su conocimiento que en el corte del mes de octubre, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas fue el sujeto obligado que más información había subido ya a la plataforma de transparencia, de todo el Estado de Zacatecas el sujeto obligado que más información ha subido hasta el momento, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Sí creo que para despejar cualquier duda, creo que en el décimo segundo, bien se puede poner lo que señala la Ley Orgánica, en términos de que las Comisiones se deberán renovar anualmente a más tardar el 15 de diciembre de la anualidad, si se le

agrega eso en el décimo segundo, pues con eso queda claro que incluso esta, la integración, se tiene que renovar a más tardar el 15 de diciembre, porque sí, efectivamente, el Comité se renovará anualmente, y sí pudiera pensarse que a partir de esta fecha, de su aprobación, entonces para despejar cualquier duda creo que si se le agrega eso en el considerando, pues ya queda homologado al resto o a las otras que son Comisiones, porque este ya sería Comité. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, permítanme hacer la reflexión de que estamos acordando la integración de un Comité Técnico designado por el reglamento respectivo y proveniente de las leyes de la materia, se trata de un órgano diferente a lo que puede ser la Comisión, aunque nosotros lo que estamos haciendo es que los integrantes de la Comisión los designamos como el Comité Técnico, y en el punto que presentamos décimo segundo, explícitamente se señala la periodicidad, pero no estaría en desacuerdo si quieren que hagamos la modificación, tal como lo acaba de proponer la Doctora, pero en esencia lo que estamos acordando es que este Comité dura el día de hoy un año, y es Comité Técnico, la integración y la modificación de las Comisiones respectivas se hacen como está establecido en la Ley Orgánica, para mí está explícito, pero podemos hacer la adecuación si ustedes así lo proponen, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Eduardo Noyola Núñez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, buenas noches nuevamente, yo creo que este tema de la transparencia, la rendición de cuentas tiene que ver con esta nueva era de derechos y de instituciones que protegen la rendición de cuentas, ya lo decía en aquel momento Norberto Bobbio, hacer públicos los asuntos públicos, yo creo que este Comité de Transparencia que se propone en este momento, como ya lo fue dicho por el propio Secretario Ejecutivo del Instituto, que en su momento, bueno, hasta que se apruebe o no este acuerdo era la Comisión de Transparencia, sin duda ha resultado como una Comisión eficiente para llevar a cabo este derecho, incluso ya se señaló que se han tenido diversos premios al respecto, de que hemos obtenido los mejores lugares como Instituto Electoral en materia de transparencia, yo quiero referirme a dos cuestiones que me parecen interesantes, la primera, el hecho de qué funcionarios se están proponiendo para que integren la Comisión, no tanto a las personas sino el cargo de Consejeros Electorales, que creo que si bien la Ley de Transparencia establece una norma en el cual propone que sean servidores públicos de un mismo nivel jerárquico, creo que ello atiende a la necesidad de que no exista algún nivel jerárquico superior entre ellos en el propio funcionamiento, pero sobre todo una cuestión que me parece muy interesante que es referente a como es la administración pública centralizada, es decir, si bien es cierto, en la administración pública si está un superior jerárquico, pues es de conocerse de que tendrían que tomar alguna decisión de acuerdo a lo que determine este, yo creo que en el órgano electoral, en este en particular, como sabemos las condiciones de trabajo y de funcionamiento son completamente diferentes a lo que viene siendo la administración pública centralizada, donde hay una línea jerárquica de mando directa, aquí pues contamos con un Consejo General, con Junta Ejecutiva, con Comisiones del Consejo General, Unidades, es decir, el trabajo es completamente diferente, por lo que yo creo que sí es válido que sea integrado por Consejeros y Consejeras Electorales como punto inicial, y como punto segundo, yo también no me opondría en que cambiara el término con el que tendrá la duración o vigencia de este Comité, sin embargo, sí creo que de la redacción que quedó y de lo que se vio en aquel momento, es que la duración de las Comisiones del Consejo General fueron hechas en diciembre del año pasado, es decir, concluirían en este diciembre, para estarlas renovando nuevamente, bueno,

anuales, y en este caso la temporalidad que señala el propio acuerdo es del Comité de Transparencia, es decir, está diciendo que el Comité de Transparencia se renovará anualmente, y los integrantes durarán un año con opción a ser ratificados, en este caso la Presidencia será rotativa, yo creo que el sentido del acuerdo es que este Comité iniciaría funciones el día de hoy y concluiría el siguiente año, el día de la fecha respectivo, entonces sí creo que valdría la pena que se aclarara, y digo, no me opondría en ninguno de los dos términos, creo que no habría discusión en ese sentido, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias, miren, yo considero que como lo dije anteriormente, la Comisión de Transparencia se erige en Comité de Transparencia, la ley establece que la Presidencia debe ser rotativa, de tal suerte que nosotros tenemos por obligación a más tardar el 15 de diciembre, integrar y aprobar las Comisiones, y si se integra una Comisión diferente de acceso a la información, después va a haber un conflicto de competencias entre el Comité de Transparencia y la Comisión de Transparencia, porque, porque dijimos que en la Ley Orgánica las atribuciones de la Comisión de Transparencia son prácticamente las que tiene el Comité, yo dejo esa reflexión a efecto de que se analice. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Jesús Frausto, si alguien más desea participar, se concede el uso de la palabra al Lic. Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, creo que los partidos políticos estamos en un caso muy similar al que están Ustedes, bueno es algo muy similar, analizando también este tema, con el tema que señalaban los Consejeros, concretamente el Consejero Noyola, al hacer los nombramientos sí nos metíamos en algunos problemas que los ilustro, pues en el caso concreto de mi representado, nada más como propuesta, porque no lo dejan sin nombres, es decir, que sea el Presidente, y así como dejan la Secretaría Técnica, el titular de la Unidad de Transparencia, y que el Presidente de la Comisión, el vocal uno y el vocal dos, o los vocales, en ese sentido pues, en razón a lo que ya han señalado que viene en escasos 20 días o 25 días más o menos esa rotación, entonces en ese contexto creo que tal cual los veo, así nos vimos nosotros hace un tiempo, justamente con el tema del Comité. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Señor Secretario tiene el uso de la palabra. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, lo que pasa es que creo que la duda se diluye con lo que establece o con lo que menciona el considerando décimo primero, más que contiene nombres, porque la Comisión de Acceso a la Información Pública se está constituyendo en Comité, y actualmente la Comisión se encuentra conformada con los Consejeros que hace mención el cuadro que está plasmado en la página 8, desde el punto de vista particular desde luego respetuoso para las Consejeras y Consejeros Electorales, creo que se salva con la redacción que propone la Consejera Adelaida, en virtud a que como ya lo mencioné, se constituye la Comisión en el Comité por lógica cambiaría el 15 de diciembre junto con el

resto de las Comisiones, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, sino hay más solicitudes, y obviamente al no existir consideración alguna en contra de esta propuesta, le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se constituye el Comité de Transparencia y se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Unidad de Transparencia, con el agregado en el considerando décimo segundo a que ha hecho referencia la Consejera Electoral Adelaida Ávalos Acosta, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo señalado en el que se constituye el Comité Técnico y cambia la denominación a Unidad de Transparencia, y como se encuentran presentes vamos a tomar la protesta respectiva, le vamos a solicitar por favor al Secretario Ejecutivo de IZAI, en representación de la Titular Dra. Norma Julieta del Río Venegas nos acompañe, porque así se ha estilado en otras instituciones, igualmente de una vez la Titular de la Unidad de Transparencia, aunque se lo vamos a tomar en forma separada, pero de una vez que pase. - - - - -

El Consejero Presidente: Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Mtra. Elisa Flemate Ramírez ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Presidente y Vocales respectivamente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? - - - - -

Contestan: “Sí, protesto”. - - - - -

Sí así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demandarán”. - - - - -

El Consejero Presidente: Lic. Martha Valdéz López ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? - - - - -

Contesta: “Sí, protesto”. - - - - -

Sí así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demandarán”. - - - - -

El Consejero Presidente: Enhorabuena, y esperamos ser la institución más transparente de Zacatecas, es nuestro compromiso Señor Secretario, sírvase Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo asuntos más que tratar, y siendo las 20 horas con 19 minutos de este 29 de noviembre de 2016, se levanta la presente sesión, gracias por su asistencia y su participación, buenas noches. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa